

Madrid, 27 de junio de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Asturias Retail & Leisure SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**ASTURIAS RETAIL**”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 25 de junio de 2018, la Sociedad y su filial Asturias Propco Número Uno, S.L.U., han suscrito sendos contratos de cancelación parcial y total de la financiación que tenían respectivamente con el accionista mayoritario Parque Principado, S.a r.l., habiéndose realizado los correspondientes pagos por un importe de 8.200.000 euros y 9.856.594,37 euros con fecha 26 de junio de 2018.

Consecuentemente, la deuda existente por la Sociedad y su filial Asturias Propco Número Uno con Parque Principado S.á r.l. a fecha 26 de junio de 2018 ha quedado reducida a un total de 32.349.450 euros, que devenga un tipo fijo del 10,46% anual y vencimiento el 31 de diciembre de 2022.

D. Alejandro Barbany Fernandez
Consejero
ASTURIAS RETAIL & LEISURE SOCIMI, S.A.